



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DESFILE CÍVICO MILITAR, ANIVERSARIO FIESTAS PATRIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.789

DALCAHUE, 30 de Agosto del 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el Desfile Cívico – Militar, el día 15 de Septiembre del 2019; la Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2018, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el **DESFILE CÍVICO MILITAR**, que se desarrollará el día 15 de septiembre del 2019, en Av. Pedro Montt, Dalcahue. Programación correspondiente al Aniversario de Fiestas Patrias.

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.999, 22.09.003.003 del centro de costos 03.03.06 "Aniversario Fiestas Patrias" y otras cuentas y centros de costos según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde (S) de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Archivo.

CIVG/RPSN/AGS/gapa